ACTA N° 005

COMUNIDAD DE CUIDADO LA FORTUNA

FECHA: Fusagasugá, junio, 05 de 2024

HORA: 09:00 a.m. – 09:45 p.m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado La Fortuna

TEMA: Capacitación del documento orientación de las modificaciones alimentarias

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la actividad.
2. Introducción.
3. Actividad a desarrollar.
4. Materiales.
5. Compromisos.
6. Anexos.

DESARROLLO:

1. Objetivo de la actividad:

Capacitar al personal manipulador de alimentos sobre las generalidades de los tipos de dietas, alimentos restringidos según la dieta y tipos de consistencias, con el propósito de suministrar planes alimentarios completos, equilibrados, suficientes, adecuados e inocuos a las personas mayores de la comunidad de cuidado la fortuna.

2. Introducción:

La nutrición en las etapas de la vida se convierte en uno de los procesos básicos para poder sobrevivir, lo cual implica que ésta debe ser completa, equilibrada, suficiente y adecuada. Tales condiciones aplican para individuos sanos y enfermos, suministrando todos los nutrientes esenciales para el organismo como son las calorías, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas, minerales, fibra y agua. Los planes alimentarios terapéuticos deben variar lo menos posible del plan alimentario normal, cumpliendo con los requerimientos de nutrientes esenciales hasta donde la enfermedad lo permita, teniendo en cuenta aspectos socioculturales y económicos. Así mismo, tener en cuenta la edad, sexo, actividad física, estado fisiopatológico, metabolismo y hábitos alimentarios. El tratamiento plan alimentario debe ser individualizado. El documento orientación en modificaciones alimentarias elaborado para el manejo de los profesionales del Área de Nutrición, constituye la base de información de cada uno de los planes alimentarios que se suministran en la comunidad de cuidado la macarena, estableciendo objetivo, características e indicación de cada uno de los planes alimentarios.

Los planes alimentarios terapéuticos pueden definirse como modificaciones cualitativas y cuantitativas del plan alimentario normal. La modificación cualitativa es la que se ajusta al tipo de alimento permitido. La cuantitativa se calcula con un incremento o decremento en la cantidad de nutrientes. Los ajustes de un plan alimentario pueden asumir cualquiera de las formas siguientes:

- Cambios en la consistencia de alimentos (plan alimentario líquida clara, líquida total, blanda con poca o abundante fibra vegetal y semiblanda).

- Incremento o disminución en las calorías (plan alimentario hipocalórico o hipercalórico). - Incremento o disminución en el tipo de alimentos y nutrientes (plan alimentario hiposódico, hipograsa, hipoglúcida, alta en hierro, renal, astringente, alta en fibra o rica en potasio).

- Omisión de alimentos específicos (plan alimentario para alergias o sin gluten).

- Ajustes en la proporción y balance de proteínas, grasas y carbohidratos (plan alimentario para diabéticos, para nefropatías o para dislipidemias).

- Reajuste en el número y frecuencia de las comidas (plan alimentario fraccionada).

3. Actividad a desarrollar:

Se lleva a cabo la socialización del documento modificaciones alimentarias al personal nuevo del servicio de alimentos de la comunidad de cuidado la fortuna, por medio de una capacitación en donde se explicaron las generalidades de los tipos de dietas, tipos de consistencia y su repercusión en el estado de salud de las personas mayores.

- Se socializan características fundamentales de los tipos de dietas.
- Se resuelven dudas e inquietudes a cerca de los diferentes tipos de dietas.

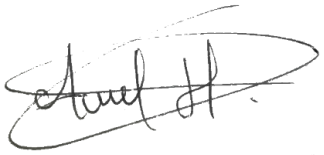
4. Materiales: documento modificaciones alimentarias, formato registro de asistencia.

5. Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Preparar y suministrar el plan alimentario adecuado a cada persona mayor.	Nutricionista, gastrónoma, personal del servicio de alimentos.	Todos los días

CONVOCATORIA. Se programa una nueva reunión para el mes de septiembre de 2024.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Angel Higuera	Nutricionista	C.C. La Fortuna	
Johanna Escobar	Coordinadora	C.C. La Fortuna	

Anexos: Evidencia Fotográfica y planilla de asistencia.

Elaboró: Angel Higuera


04/06/2024 9:05:19 a. m.
Documento modificaciones alimentarias.
CC La Fortuna
Fusagasuga


04/06/2024 9:35:45 a. m.
Documento modificaciones alimentarias.
CC La Fortuna
Fusagasuga

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Orientación modificaciones alimentarias 2. Lugar: C.C. La Fortuna. 3. Fecha y hora: 04/06/2024 09:00 a.m.

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Darlyn Dayann Sánchez Sanchez	1069744376	CC. La Fortuna	Gastronoma	Contratista	dayann.1907@gmail.com	3106460003	
2	Juan Robinson Muñoz	10594432	cc. la Fortuna	Aux cocina	Contratista	robinsonmunoz09@gmail.com	3013057700	
3	Sandra Liliana Vasquez Torres	39622483	cc. La Fortuna	Aux Cocina	Contratista	lilianavasquez8398@gmail.com	3219302168	Liliana Vásquez
4	KAREN LIZETH PAVA GIL	1069757039	CC LA FORTUNA	AUX COCINA	CONTRATISTA	pavagilkarenlizeth@gmail.com	322 266 6650	KAREN PAVA.
5	Andrea Cortes	1069754453	CC La fortuna	Aux Cocina	Contratista	andrea25906@gmail.com	3119713192	Andrea Cortes
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.